

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 09 de Noviembre del año 2022 dos mil veinte dos, , se procedió a realizar la segunda junta aclaratoria de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL299/2022 “MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CCTV PARA DIFERENTES AREAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaria de Administración, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, con la asistencia de los siguientes interesados:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
TOODLE SA DE CV	ALMA VERONICA RAMIREZ TORRES
MIRACLE BUSINESS NETWORK SA DE CV	MIRIAM ROCIO CUEVAS DURAN
CONNECT ADVANCE SA DE CV	OLGA NAYELI DELGADILLO OLVERA
DAGALVI COMPAÑIAS SA DE CV	JAVIER OROZCO LOZANO
AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S DE RL DE CV	JORGE ARTURO MENDOZA VICTORIANO

Una vez tomada asistencia, se procede a dar lectura a la precisión administrativa y después se da lectura a las preguntas de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases del proceso en mención y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Planeación Tecnológica.

-Inicio de precisión administrativa:

Precisión administrativa: (bases)
El tiempo de entrega de los bienes y/o servicios, deberá ser en un plazo no mayor al 20 de diciembre 2022.

-Fin de precisión administrativa:

Inicio de preguntas:

Connect Advance SA de CV

1. En la página 4 de los Requerimientos del anexo técnico menciona lo siguiente “88 protectores para sobre tensiones eléctricas para puertos POE RJ45, con montajes para riel o chasis”, al solicitar un protector de este tipo contradice a lo solicitado en el requerimiento técnico de la misma partida en la página 1 de 41 donde menciona “Mantenimiento del cableado en general del sistema de CCTV, compuesto de 59 trayectorias, las cuales parten del Rack de CCTV en el SITE de informática, contempladas el interior y exterior del edificio, a cada una de las cámaras, en los cuales se deberá garantizar la correcta comunicación del mismo de punta a punta, sin empalmes, ni conectores intermedios, ya sea de corriente o de video, revisión y mantenimiento de conectores, en ambos extremos (cámara hacia NVR o DVR) revisar y corregir y en su caso remplazar las trayectorias que no cumplan con los requerimientos de la transmisión de video o voltaje, así como el aislante de estos conectores, revisión y mantenimiento de los elementos de sujeción de dicho cableado, y en caso de no contar con trayectorias hacia algunas ubicaciones de equipamiento sea implementadas, en base a necesidades de la Secretaria de Seguridad”. Además,



consideramos que es innecesario dicho componente solicitado si el equipo (NVR o Switch) POE que provee la energía a las cámaras está conectado a un UPS, proponemos en su caso reemplazarlo por instalación de una tierra física de electrodo tipo magneto activo, para proteger contra picos la alimentación de los equipos POE que a su vez alimentan las cámaras, cumpliendo con esto con el punto de evitar cortes, empalmes o interconexión de algún componente entre los puntos del NVR y la cámara. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R= No, esta parte se refiere al caso de mantenimiento del cableado existente, esto es para garantizar que estén en buenas condiciones estas trayectorias, y los 88 protectores, serían tanto para las trayectorias existentes más las trayectorias nuevas, todos para la migración a IP.

2. En la página 7 de los Requerimientos del anexo técnico menciona lo siguiente "2. Compresión de video H.65+/H.265/H2.63+/H2.65." lo que pareciera un error de dedo, ya que lo correcto es H.265/H.265+/H.264/H.264+. ¿Es correcta la apreciación?

R=Si, es correcta

3. En la página 8 de los Requerimientos del anexo técnico menciona lo siguiente "13. Batería hot-swap", la batería hot-swap son características para equipos de RACK y para un uso más enfocado a equipo crítico en un DATACENTER, sin embargo, el equipo solicitado, es equipo básico de mini torre que comúnmente no viene diseñado con la característica "hot Swap", así que creemos que es un error en la especificación, por lo que se puede omitir este requerimiento. ¿Es correcta la apreciación?

R=Si, es correcta

4. En la página 8 de los Requerimientos del anexo técnico menciona lo siguiente "14. Dimensiones: ancho 12.3 cm, altura 39.5 cm, profundidad 26.3 cm y peso 7.2 kg", cuyas dimensiones parecen estar dirigidas a un equipo marca Tripplite, por lo cual se le solicita a la convocante que puedan aceptar las siguientes características para fomentar la libre competencia, Dimensiones: 100X227.5X260mm (Ancho x Alto x Ancho) y peso 6.8 kg. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R=Si, se acepta

5. En la página 8 de los Requerimientos del anexo técnico habla de un switch con 38.69 Mbps (Millones de paquetes por segundo) con 500w, estas características se refieren a un equipo de la marca Ubiquiti, un modelo que actualmente no está disponible, se encuentra discontinuado, solicitamos a la convocante nos permita ofertar el equipo que quedo como sustituto, switch con 36.688 Mbps y 370w. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R= No, ya que se tendría que garantizar el correcto suministro de energía vía POE, a las posibles 24 cámaras conectadas.

6. En la página 10 de los Requerimientos del anexo técnico menciona lo siguiente "2. Medidas en centímetros 40X40X40 (ancho, x alto x profundidad." En función de que las dimensiones mencionadas no existen en el mercado, se sugiere a la convocante que reciban un gabinete con las siguientes medidas: 60X60X30. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R=Si, se acepta

Miracle Business Network S.A. de C.V.



7. Condiciones generales: 1. Sera responsabilidad de los proveedores realizar una visita previa a las instalaciones, con la finalidad de conocer las condiciones necesarias para el servicio requerido, y puedan integrar de forma adecuada su propuesta, por dicha visita se le entregará un documento firmado por DTIC de la Secretaría de Seguridad que avale dicha visita; están constancia deberá integrarse como parte de la propuesta. Aplica para todas las Partidas del apartado. Nos podrían indicar los detalles para la visita: contacto de quién recibe, domicilio y horario.

R=

Consecutivo	Ubicación	Fecha	Horario de visita	Contacto	Teléfono de contacto
1	Calle Libertad #200, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, Edificio Libertad y el estacionamiento operativo de la calle manzano #127.	09 de Noviembre del 2022	13:00 hrs	Rodrigo Gálvez Martínez	3336687 905
2	Av. Río Nilo #7337, Colonia Villas de Oriente, Tonalá, Jalisco. (Academia de Policía y Vialidad del Estado).	10 de Noviembre del 2022	11:00 hrs.	Alfonso Joaquín González Ceja	3336879 00, ext. 10850
3	Km 3.5 de la carretera Ameca – Mascota, Ameca Jalisco CP. 46600, (Ceinjure de Ameca).	10 de Noviembre del 2022	13:00 hrs	José Antonio Sandoval Torres	3321845 299
4	Km 1 Carretera Ahucapan No. 969 - Autlán de Navarro, Jalisco CP. 48910, (Ceinjure de Autlán de Navarro).	10 de Noviembre del 2022	13:30 hrs	Juan Diego	3311750 956
5	Km 7 Carretera Lagos de moreno – San Juan de los Lagos, Lagos de Moreno, Jalisco CP 47532, (Ceinjure Lagos de Moreno).	11 de Noviembre del 2022	11:30 hrs	Emanuel Sánchez Ramírez	4747379 033
6	Km 5 Carretera a San José de Gracia libre a Tepatitlán –San José de Gracia, Jalisco CP 47600, (Ceinjure de Tepatitlán de Morelos).	11 de Noviembre del 2022	10:00 hrs	Ossiel Niaves	3313453 965
7	Av. Camichines No. 601, Colonia El Maloaste, Carretera libre a Tequila, Tequila, Jalisco CP 46403, (Ceinjure de Tequila).	12 de Noviembre del 2022	10:00 hrs	Víctor Manuel Álvarez	3861133 317
8	Km 2 Carretera Chapala – Mezcala desviación en Hacienda la Labor S/N Chapala, Jalisco CP 45900, (Ceinjure de Chapala).	12 de Noviembre del 2022	10:00 hrs	Salvador Esparza	3339057 572

Nota importante:

En relación a las visitas, el proveedor participante deberá enviar un listado del personal que asistirá a cada uno de los sitios, por lo menos una hora antes de cada visita, a los correos:

jorge.alvarez@jalisco.gob.mx
javier.ornel@jalisco.gob.mx
moises.borunda@jalisco.gob.mx
rodrigo.galvez@jalisco.gob.mx



Para el edificio de Libertad (consecutivo 1) y la Academia de la Policía del Estado (consecutivo 2) se deben tener en consideración los siguientes puntos:

- Deberá portar credencial de la empresa a la cual representa.

Para poder coordinar las visitas a los CEINJURES (consecutivo 3 al 8) se deben tener en consideración los siguientes puntos.

- 24hrs antes de la visita se debe confirmar con el contacto la posibilidad de asistir al centro para el recorrido.
- Una vez confirmada la visita se debe establecer la o las personas que asistirán al CEINJURE y mediante correo electrónico mandar identificación oficial vigente y una identificación de la empresa que lo acredite como trabajador. En caso de que el trabajador no cuente con identificación de la empresa que lo acredite como trabajador; deberá presentar carta en hoja membretada firmada por su representante legal.
- Vehículo con el cual se realiza la visita (modelo, año, marca, color y placas).
- Vestimenta totalmente negra.

De no cumplir con alguno de estos puntos el acceso será totalmente negado por cuestiones de seguridad.

8. Obligaciones de los participantes: 5. El proveedor participante deberá garantizar mediante carta del fabricante en original, mencionando el número de concurso al cual participa, que avala Proyecto durante la preventa, ejecución y post venta del Proyecto. Se considera que hace referencia al sistema de cctv, objeto del presente requerimiento, ¿es correcto?

R= sí, es correcto.

9. Obligaciones de los participantes: 6. El proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado de los equipos ofertados emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, y el caso de disco duros deberá presenta carta de mayorista. Se considera que hace referencia al sistema de cctv, objeto del presente requerimiento, ¿es correcto?

R= sí, es correcto.

10. Obligaciones de los participantes: 6. El proveedor participante deberá presentar una carta donde especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local, con número 01800 y que el servicio sea 24/365 emitida por el fabricante, para los ups solicitados en el apartado 5. Se solicita que se pueda presentar número de teléfono a 10 dígitos, ya que los números 01800 ya no existen, ¿se acepta?

R= Si, se acepta

TOODLE S.A. DE C.V.

11. En la Partida 1, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 1 de 41 no especifica



tiempo de entrega e implementación, por cierre de año, es probable que algunos equipos se vayan a fabricación y se prolongue el tiempo de entrega, solicitamos a la convocante se acepte un tiempo de entrega de la partida 1 de 160 días naturales. ¿Se acepta la propuesta?

R=No se acepta.

12. En la Partida 2, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 6 de 41, menciona "b) Actualización del software de monitoreo necesario para que la plataforma tecnológica se mantenga al día, en cuanto a prevención o fallas ocasionadas por la operación del software", se solicita a la convocante nos indique cuál es el software con el que cuenta para considerar la actualización

.R=iVMS 4200 a la versión 3.8.1.4

13. En la Partida 3, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 13 de 41, en el subpunto: 09 fijas, con mínimo de las siguientes características, menciona "g) Norma IK10 e IP67", la característica IP67 corresponde a equipo hermético al polvo y protegido contra la inmersión durante 30 minutos a profundidades 150 mm - 1000 mm; las cámaras solicitadas serán colocadas en postes al exterior, donde no están sumergidas en agua, por lo cual el requisito IP67 no se adecúa a sus necesidades. Se sugiere a la convocante que acepten la característica IP66, la cual va más acorde a las necesidades del Proyecto, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

14. En la Partida 3, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 13 de 41, en el subpunto: 09 fijas, con mínimo de las siguientes características, menciona "j) Ángulo de Visión 35.1° ~ 114.5°". El rango solicitado corresponde a un equipo con 5 años de antigüedad, específico de la marca Pelco, solicitamos a la convocante que acepten equipos dentro del rango 33.5 hasta 111.5, para que se pueda ofertar otras marcas y modelos y fomentar la libre competencia, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

15. En la Partida 3, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 13 de 41, en el subpunto: 07, Cámara Tipo Domo PTZ menciona "d) Función de rango dinámico digital (DWDR)", es importante mencionar que tanto el término DWDR como WDR realizan la misma función, mientras que el término WDR aplica específicamente para cámaras IP, mientras que DWDR aplica para cámaras análogas. Además, WDR tiene una ventaja sobre DWDR, ya que el componente del filtro para iluminación lo trae la cámara en sí, en el caso de la DWDR realiza el filtro o aplica dicho filtro sobre la imagen tomada por la cámara, por lo que solicitamos a la convocante que permita la funcionalidad de WDR que es una técnica más utilizada actualmente, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

16. En la Partida 3, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 13 de 41, en el subpunto: 06, Bobina de Cable UTP + Duplex (Siamés) menciona "b) Uso Exterior, 100% Cobre" la descripción del cable mencionado no existe, ya que ningún cable o marca disponible en el mercado es 100% cobre, por lo que pareciera un error, y consideramos que es adecuado que se solicite cable tipo dúplex CCA (aleación de Cobre-Aluminio), ¿se acepta la propuesta?

R=Solo se acepta el cambio de 100% cobre a que sea aleación de cobre/aluminio.

17. En la Partida 3, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 13 de 41, en el subpunto: 06, Bobina de Cable UTP + Duplex (Siamés) menciona "f) Conductores (Hilos) de cobre 100%" al igual que en la pregunta anterior, la descripción del cable mencionado no existe, ya que ningún cable o marca disponible en el mercado es 100% cobre, por lo que pareciera un error, y consideramos que es adecuado que se solicite cable tipo dúplex CCA (aleación de Cobre-Aluminio), ¿se acepta la propuesta?

R=Solo se acepta el cambio de 100% cobre a que sea aleación de cobre/aluminio.



18. En la Partida 4, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 17 de 41, en el subpunto: 09 fijas, con mínimo de las siguientes características, menciona "g) Norma IK10 e IP67", la característica IP67 corresponde a equipo hermético al polvo y protegido contra la inmersión durante 30 minutos a profundidades 150 mm - 1000 mm; las cámaras solicitadas serán colocadas en postes al exterior, donde no están sumergidas en agua, por lo cual el requisito IP67 no se adecúa a sus necesidades. Se sugiere a la convocante que acepten la característica IP66, la cual va más acorde a las necesidades del Proyecto, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

19. En la Partida 4, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 17 de 41, en el subpunto: 09 fijas, con mínimo de las siguientes características, menciona "j) Ángulo de Visión 35.1° ~ 114.5°" El rango solicitado corresponde a un equipo con 5 años de antigüedad, específico de la marca Pelco, solicitamos a la convocante que acepten equipos dentro del rango 33.5 hasta 111.5, para que se pueda ofertar otras marcas y modelos y fomentar la libre competencia, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

20. En la Partida 4, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 17 de 41, en el subpunto: 07, Cámara Tipo Domo PTZ menciona "d) Función de rango dinámico digital (DWDR)" pareciera ser un error de dedo el término DWDR, cuando debería ser WDR 120 db, ¿es correcta nuestra apreciación?

R= Es correcta por cambio de tecnología

21. En la Partida 4, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 18 de 41, en el subpunto: 06, Bobina de Cable UTP + Duplex (Siamés) menciona "b) Uso Exterior, 100% Cobre" la descripción del cable mencionado no existe, ya que ningún cable o marca disponible en el mercado es 100% cobre, por lo que pareciera un error, y consideramos que es adecuado que se solicite cable tipo dúplex CCA (aleación de Cobre-Aluminio), ¿se acepta la propuesta?

R=Solo se acepta el cambio de 100% cobre a que sea aleación de cobre/aluminio.

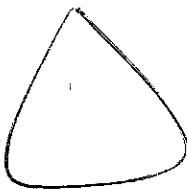
22. En la Partida 4, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 18 de 41, en el subpunto: 06, Bobina de Cable UTP + Duplex (Siamés) menciona "f) Conductores (Hilos) de cobre 100%" al igual que en la pregunta anterior, la descripción del cable mencionado no existe, ya que ningún cable o marca disponible en el mercado es 100% cobre, por lo que pareciera un error, y consideramos que es adecuado que se solicite cable tipo dúplex CCA (aleación de Cobre-Aluminio), ¿se acepta la propuesta?

R=Solo se acepta el cambio de 100% cobre a que sea aleación de cobre/aluminio.

23. En la Partida 5, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 21 de 41, en el subpunto: 09 fijas, con mínimo de las siguientes características, menciona "g) Norma IK10 e IP67", la característica IP67 corresponde a equipo hermético al polvo y protegido contra la inmersión durante 30 minutos a profundidades 150 mm - 1000 mm; las cámaras solicitadas serán colocadas en postes al exterior, donde no están sumergidas en agua, por lo cual el requisito IP67 no se adecúa a sus necesidades. Se sugiere a la convocante que acepten la característica IP66, la cual va más acorde a las necesidades del Proyecto, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

24. En la Partida 5, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 21 de 41, en el subpunto: 09 fijas, con mínimo de las siguientes características, menciona "j) Ángulo de Visión 35.1° ~ 114.5°" El rango solicitado corresponde a un equipo con 5 años de antigüedad, específico de la marca Pelco, solicitamos a la convocante que acepten equipos dentro del rango 33.5 hasta 111.5, para que se pueda ofertar otras marcas y modelos y fomentar la libre competencia, ¿se acepta la





propuesta?

R= Si, se acepta

25. En la Partida 5, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 21 de 41, en el subpunto: 07, Cámara Tipo Domo PTZ menciona "d) Función de rango dinámico digital (DWDR)", es importante mencionar que tanto el término DWDR como WDR realizan la misma función, mientras que el término WDR aplica específicamente para cámaras IP, mientras que DWDR aplica para cámaras análogas. Además, WDR tiene una ventaja sobre DWDR, ya que el componente del filtro para iluminación lo trae la cámara en sí, en el caso de la DWDR realiza el filtro o aplica dicho filtro sobre la imagen tomada por la cámara, por lo que solicitamos a la convocante que permita la funcionalidad de WDR que es una técnica más utilizada actualmente, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

26. En la Partida 5, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 22 de 41, en el subpunto: 06, Bobina de Cable UTP + Duplex (Siamés) menciona "b) Uso Exterior, 100% Cobre" la descripción del cable mencionado no existe, ya que ningún cable o marca disponible en el mercado es 100% cobre, por lo que pareciera un error, y consideramos que es adecuado que se solicite cable tipo dúplex CCA (aleación de Cobre-Aluminio), ¿se acepta la propuesta?

R=Solo se acepta el cambio de 100% cobre a que sea aleación de cobre/aluminio.

27. En la Partida 5, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 22 de 41, en el subpunto: 06, Bobina de Cable UTP + Duplex (Siamés) menciona "f) Conductores (Hilos) de cobre 100%" al igual que en la pregunta anterior, la descripción del cable mencionado no existe, ya que ningún cable o marca disponible en el mercado es 100% cobre, por lo que pareciera un error, y consideramos que es adecuado que se solicite cable tipo dúplex CCA (aleación de Cobre-Aluminio), ¿se acepta la propuesta?

R=Solo se acepta el cambio de 100% cobre a que sea aleación de cobre/aluminio.

28. En la Partida 6, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 25 de 41, en el subpunto: 09 fijas, con mínimo de las siguientes características, menciona "g) Norma IK10 e IP67", la característica IP67 corresponde a equipo hermético al polvo y protegido contra la inmersión durante 30 minutos a profundidades 150 mm - 1000 mm; las cámaras solicitadas serán colocadas en postes al exterior, donde no están sumergidas en agua, por lo cual el requisito IP67 no se adecúa a sus necesidades. Se sugiere a la convocante que acepten la característica IP66, la cual va más acorde a las necesidades del Proyecto, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

29. En la Partida 6, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 25 de 41, en el subpunto: 09 fijas, con mínimo de las siguientes características, menciona "j) Ángulo de Visión 35.1° ~ 114.5°" El rango solicitado corresponde a un equipo con 5 años de antigüedad, específico de la marca Pelco, solicitamos a la convocante que acepten equipos dentro del rango 33.5 hasta 111.5, para que se pueda ofertar otras marcas y modelos y fomentar la libre competencia, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

30. En la Partida 6, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 25 de 41, en el subpunto: 07, Cámara Tipo Domo PTZ menciona "d) Función de rango dinámico digital (DWDR)", es importante mencionar que tanto el término DWDR como WDR realizan la misma función, mientras que el término WDR aplica específicamente para cámaras IP, mientras que DWDR aplica para cámaras análogas. Además, WDR tiene una ventaja sobre DWDR, ya que el componente del filtro para iluminación lo trae la cámara en sí, en el caso de la DWDR realiza el filtro o aplica dicho filtro sobre la imagen tomada por la cámara, por lo que solicitamos a la convocante que permita la funcionalidad de WDR que es una técnica más utilizada actualmente, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta



31. En la Partida 6, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 26 de 41, en el subpunto: 06, Bobina de Cable UTP + Duplex (Siamés) menciona "b) Uso Exterior, 100% Cobre" la descripción del cable mencionado no existe, ya que ningún cable o marca disponible en el mercado es 100% cobre, por lo que pareciera un error, y consideramos que es adecuado que se solicite cable tipo dúplex CCA (aleación de Cobre-Aluminio), ¿se acepta la propuesta?

R=Solo se acepta el cambio de 100% cobre a que sea aleación de cobre/aluminio.

32. En la Partida 6, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 26 de 41, en el subpunto: 06, Bobina de Cable UTP + Duplex (Siamés) menciona "f) Conductores (Hilos) de cobre 100%" al igual que en la pregunta anterior, la descripción del cable mencionado no existe, ya que ningún cable o marca disponible en el mercado es 100% cobre, por lo que pareciera un error, y consideramos que es adecuado que se solicite cable tipo dúplex CCA (aleación de Cobre-Aluminio), ¿se acepta la propuesta?

R=Solo se acepta el cambio de 100% cobre a que sea aleación de cobre/aluminio.

33. En la Partida 7, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 29 de 41, en el subpunto: 09 fijas, con mínimo de las siguientes características, menciona "g) Norma IK10 e IP67", la característica IP67 corresponde a equipo hermético al polvo y protegido contra la inmersión durante 30 minutos a profundidades 150 mm - 1000 mm; las cámaras solicitadas serán colocadas en postes al exterior, donde no están sumergidas en agua, por lo cual el requisito IP67 no se adecúa a sus necesidades. Se sugiere a la convocante que acepten la característica IP66, la cual va más acorde a las necesidades del Proyecto, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

34. En la Partida 7, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 29 de 41, en el subpunto: 09 fijas, con mínimo de las siguientes características, menciona "j) Ángulo de Visión 35.1° ~ 114.5°" El rango solicitado corresponde a un equipo con 5 años de antigüedad, específico de la marca Pelco, solicitamos a la convocante que acepten equipos dentro del rango 33.5 hasta 111.5, para que se pueda ofertar otras marcas y modelos y fomentar la libre competencia, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

35. En la Partida 7, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 29 de 41, en el subpunto: 07, Cámara Tipo Domo PTZ menciona "d) Función de rango dinámico digital (DWDR)", es importante mencionar que tanto el término DWDR como WDR realizan la misma función, mientras que el término WDR aplica específicamente para cámaras IP, mientras que DWDR aplica para cámaras análogas. Además, WDR tiene una ventaja sobre DWDR, ya que el componente del filtro para iluminación lo trae la cámara en sí, en el caso de la DWDR realiza el filtro o aplica dicho filtro sobre la imagen tomada por la cámara, por lo que solicitamos a la convocante que permita la funcionalidad de WDR que es una técnica más utilizada actualmente, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

36. En la Partida 7, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 30 de 41, en el subpunto: 06, Bobina de Cable UTP + Duplex (Siamés) menciona "b) Uso Exterior, 100% Cobre" la descripción del cable mencionado no existe, ya que ningún cable o marca disponible en el mercado es 100% cobre, por lo que pareciera un error, y consideramos que es adecuado que se solicite cable tipo dúplex CCA (aleación de Cobre-Aluminio), ¿se acepta la propuesta?

R=Solo se acepta el cambio de 100% cobre a que sea aleación de cobre/aluminio.

37. En la Partida 7, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 30 de 41, en el subpunto: 06, Bobina de Cable UTP + Duplex (Siamés) menciona "f) Conductores (Hilos) de cobre 100%" al igual que en la pregunta anterior, la descripción del cable mencionado no existe, ya que



ningún cable o marca disponible en el mercado es 100% cobre, por lo que pareciera un error, y consideramos que es adecuado que se solicite cable tipo dúplex CCA (aleación de Cobre-Aluminio), ¿se acepta la propuesta?

R=Solo se acepta el cambio de 100% cobre a que sea aleación de cobre/aluminio.

38. En la Partida 8, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 33 de 41, en el subpunto: 09 fijas, con mínimo de las siguientes características, menciona "g) Norma IK10 e IP67", la característica IP67 corresponde a equipo hermético al polvo y protegido contra la inmersión durante 30 minutos a profundidades 150 mm - 1000 mm; las cámaras solicitadas serán colocadas en postes al exterior, donde no están sumergidas en agua, por lo cual el requisito IP67 no se adecúa a sus necesidades. Se sugiere a la convocante que acepten la característica IP66, la cual va más acorde a las necesidades del Proyecto, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

39. En la Partida 8, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 33 de 41, en el subpunto: 09 fijas, con mínimo de las siguientes características, menciona "j) Ángulo de Visión 35.1° ~ 114.5°" El rango solicitado corresponde a un equipo con 5 años de antigüedad, específico de la marca Pelco, solicitamos a la convocante que acepten equipos dentro del rango 33.5 hasta 111.5, para que se pueda ofertar otras marcas y modelos y fomentar la libre competencia, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

40. En la Partida 8, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 33 de 41, en el subpunto: 07, Cámara Tipo Domo PTZ menciona "d) Función de rango dinámico digital (DWDR)", es importante mencionar que tanto el término DWDR como WDR realizan la misma función, mientras que el término WDR aplica específicamente para cámaras IP, mientras que DWDR aplica para cámaras análogas. Además, WDR tiene una ventaja sobre DWDR, ya que el componente del filtro para iluminación lo trae la cámara en sí, en el caso de la DWDR realiza el filtro o aplica dicho filtro sobre la imagen tomada por la cámara, por lo que solicitamos a la convocante que permita la funcionalidad de WDR que es una técnica más utilizada actualmente, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta

41. En la Partida 8, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 34 de 41, en el subpunto: 06, Bobina de Cable UTP + Duplex (Siamés) menciona "b) Uso Exterior, 100% Cobre" la descripción del cable mencionado no existe, ya que ningún cable o marca disponible en el mercado es 100% cobre, por lo que pareciera un error, y consideramos que es adecuado que se solicite cable tipo dúplex CCA (aleación de Cobre-Aluminio), ¿se acepta la propuesta?

R=Solo se acepta el cambio de 100% cobre a que sea aleación de cobre/aluminio.

42. En la Partida 8, del Punto 5. REQUERIMIENTO del Anexo Técnico, en la página 34 de 41, en el subpunto: 06, Bobina de Cable UTP + Duplex (Siamés) menciona "f) Conductores (Hilos) de cobre 100%" al igual que en la pregunta anterior, la descripción del cable mencionado no existe, ya que ningún cable o marca disponible en el mercado es 100% cobre, por lo que pareciera un error, y consideramos que es adecuado que se solicite cable tipo dúplex CCA (aleación de Cobre-Aluminio), ¿se acepta la propuesta?

R=Solo se acepta el cambio de 100% cobre a que sea aleación de cobre/aluminio.

43. En la sección 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES del Anexo Técnico, en la página 39 de 41, menciona "16. El proveedor participante deberá presentar impresa NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008 para los ups solicitados en el apartado 5" en cuanto a NOM-001-SCFI-1993, existe la NOM-001-SCFI-2018, la cual cancela a la NOM-001-SCFI-1993, por lo que se solicita a la convocante permita aceptar una versión más actualizada: la NOM-001-SCFI-2018, ¿se acepta la propuesta?

R= Si, se acepta



44. En la sección 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES del Anexo Técnico, en la página 39 de 41, menciona “16. El proveedor participante deberá presentar impresa NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008 para los ups solicitados en el apartado 5” en cuanto a ISO9001:2008, como en el caso anterior, existe una versión más actualizada, la ISO9001:2015, por lo que se solicita a la convocante permita aceptar la versión ISO9001:2015, ¿se acepta la propuesta?
R= Si, se acepta

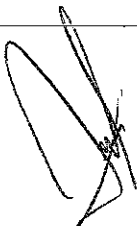
Fin de preguntas.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local **LPL299/2022**, para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, por lo cual se da por terminado este acto a las **11:50 horas del día que se actúa**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

POR LOS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	
TOODLE SA DE CV	ALMA VERONICA RAMIREZ TORRES	
MIRACLE BUSINESS NETWORK SA DE CV	MIRIAM ROCIO CUEVAS DURAN	
CONNECT ADVANCE SA DE CV	OLGA NAYELI DELGADILLO OLVERA	
DAGALVI COMPAÑIAS SA DE CV	JAVIER OROZCO LOZANO	
AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S DE RL DE CV	JORGE ARTURO MENDOZA VICTORIANO	



POR EL AREA REQUIRENTE:

Lic. Rodrigo Gálvez Martínez	Coordinador de informática de la Secretaría de Seguridad Jalisco	

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Ing. Hugo Sánchez Espinosa	Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones	

